



DECRETO No. 068 de 2017

23 FEB 2017

Por medio del cual se delega a unos funcionarios de la Secretaría de Educación Departamental como evaluadores de Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Rectores y Directores Rurales del Departamento de Nariño, que se rigen por el Decreto Ley 1278/2002

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, Legales y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 dispone que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social (...)", por lo tanto la prestación del Servicio Educativo debe estar a cargo de personal idóneo, el cual se deriva del ingreso a la carrera administrativa y del ascenso tal como establece en el artículo 125 del mismo compendio normativo.

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Que la Ley 715 de 2001, en su capítulo II consagra las competencias de las entidades territoriales y de forma específica en su artículo 6 establece como competencia de los Departamentos en el sector de la educación la siguiente:

"6.2.6. Evaluar el desempeño de rectores y directores, y de los docentes directivos, de conformidad con las normas vigentes"

Que la misma disposición normativa en su artículo 10 consagra como funciones de los rectores y directores *"10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo"*

Que el Decreto 3782 de 2007 en su artículo 5 contempla *"la evaluación anual de desempeño laboral comprende el año escolar y se aplica a los docentes o directivos docentes (...)"*, que hayan servido en el establecimiento educativo, por un término igual, o superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico.

Que la información que se deriva de la evaluación anual de desempeño, debe ser objetiva, válida y confiable sobre el desempeño laboral de los evaluados, para brindar retroalimentación y estimular en ellos una disposición positiva hacia el mejoramiento continuo, tal como dispone en el artículo 3 del mismo compendio normativo.

Que la evaluación de los rectores y directores rurales estará a cargo del superior jerárquico en la estructura de la entidad territorial, o por el servidor público designado por el nominador en este caso el Gobernador del Departamento de Nariño, quien atendiendo lo establecido en la Ley 489 de 1998 artículo 9, podrá mediante acto administrativo, delegar o transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que se hace necesario delegar en unos servidores públicos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, la función de realizar la evaluación anual de desempeño laboral de los rectores y directores rurales para el año lectivo 2017.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, en los funcionarios que a continuación se relacionan, la función de realizar **LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL** de los Rectores y Directores Rurales en los municipios no certificados del Departamento de Nariño regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, para el año lectivo 2017:

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	EVALUADOR	CARGO
1	12745659	LUIS ALFONSO MUÑOZ BENAVIDES	Institución Educativa Agropecuaria El Motilón	Samaniego (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
2	5230397	MUÑOZ CERON FAVIO FERNANDO	Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario	Colón (Génova) (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
3	12981600	BURBANO TIMARAN ALVARO SAMUEL	Institución Educativa Agropecuaria San Carlos	Colón (Génova) (Nar)	EDMUNDO F JARAMILLO R	DIRECTOR DE NUCLEO
4	87490675	BENAVIDES PEÑA FELIX ARMANDO	Institución Educativa Los Libertadores	Consaca (Nar)	EDMUNDO F JARAMILLO R	DIRECTOR DE NUCLEO
5	13011115	ORTEGA FUERTES ORLANDO MARIN	Institución Educativa San Pedro	El Tambo (Nar)	EDMUNDO F JARAMILLO R	DIRECTOR DE NUCLEO
6	36952933	PAEZ RECALDE ADRIANA MARITZA	Centro Educativo Guapuscal Alto	Funes	HECTOR LEONEL BRAVO Z.	SUPERVISOR DE EDUCACION
7	93390892	ESCOBAR ROJAS VLADIMIR RODRIGO	Institución Educativa del Norte	Iles (Nar)	GENOVEVA GUSTIN DE VILLOTA	SUPERVISORA DE EDUCACION
8	98385278	RAMOS BASTIDAS ANIBAL SADY	Institución Educativa San Bartolomé	La Florida(Nar)	GENOVEVA GUSTIN DE VILLOTA	SUPERVISORA DE EDUCACION
9	30322492 6776434	PEREZ GUERRERO YANETH OLIVA	Institución Educativa Luis Carlos Galán	Linares (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
10		BENAVIDES NARVAEZ LUIS ALBERTO	Institución Educativa Bajo Sináí	Potosí (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO ZAMBRANO	SUPERVISOR DE EDUCACION
11	98362376	UNIGARRO BELALCAZAR YONNY GILBERTO	Institución Educativa Técnica Agrícola José María Hernández	Pupiales (Nar)	HECTOR BRAVO Z	SUPERVISOR DE EDUCACION
12	87452643	SOLARTE ROSAS OSCAR AUDELO	Institución Educativa Simón Bolívar	Samaniego (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
13	27096842	BRAVO ORTIZ ALBA OLIVA	Institución Educativa Agropecuaria La Vega	San Bernardo(Nar)	YOLA MARIA BACCA CAICEDO	SUPERVISORA DE EDUCACION
14	12962618	ANDRADE VELASQUEZ IGNACIO FERNANDO	Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural	Yacuanquer (Nar.)	HECTOR BRAVO Z	SUPERVISOR DE EDUCACION
15	98343942	ALOMIA CALDERON JHON ANDRES	Institución Educativa Sagrado Corazón De Jesús	El Rosario (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
16	6197494	NASTAR OBANDO JOSE RAUL NAVAL	Institución Educativa Monopamba	Puerres (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
17	12747739	GUERRERO GUEVARA EDUARDO ALEXANDER	Institución Educativa Santa Rosa De Lima	El Rosario (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCELO

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.





18	12750607	DARWIN ERNESTO CHANA CHAMORRO	Centro Educativo Fátima	El Tablón de Gómez (Nar)	FABIAN JARAMILLO	DIRECTOR DE NUCLEO
19	79600268	TIRSO FABIANO MONTERO ERASO	Centro Educativo Santa Cruz	Policarpa (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
20	12991279	DIEGO FERNANDO CARDENAS RENDON	Institución Educativa Nuestra Señora De Lourdes	Potosi (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO ZAMBRANO	SUPERVISOR DE EDUCACION
21	30721856	ELENA MARGARITA CHAVES BOLAÑOS	Institución Educativa San Antonio De Padua	Potosi (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO Z.	SUPERVISOR DE EDUCACION
22	59805887	ROSARIO ELISA ROMO CHAMORRO	Institución Educativa Madrigal San Francisco De Asis	Policarpa (Nar)	HUGO VIANEY CORAL BASTIDAS	DIRECTOR DE NUCLEO
23	87245621	JESUS ORLANDO REALPE DAVILA	Institución Educativa Telesecundaria de San Gerardo	La Cruz (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
24	87246125	JHONSON JAVIER MUÑOZ BOLAÑOS	Institución Educativa Agroambiental Santa Rosa	Belén (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
25	94378641	CARLOS DARIO SALCEDO PASAJE	Institución Educativa Agropecuaria El Remolino	Taminango (Nar)	YOLA MARIA BACCA CAICEDO	SUPERVISORA DE EDUCACION
26	98340177	JAIIME JESUS LOPEZ MARTINEZ	Institución Educativa Santander	La Unión (Nar)	JOSE NITO ORTEGA ORDOÑEZ	DIRECTOR DE NUCLEO
27	5212183	CARLOS ARTURO LOPEZ QUITIAQUEZ	Institución Educativa San Francisco de Asis	El Peñol (Nar.)	GENOVEVA GUSTIN DE VILLOTA	SUPERVISORA DE EDUCACION
28	87711344	MIGUEL ANGEL CARDENAS	Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima	Córdoba (Nar)	HECTOR LEONEL BRAVO ZAMBRANO	SUPERVISOR DE EDUCACION

ARTICULO SEGUNDO.- Las facultades conferidas en la presente delegación, se sujetaran a las disposiciones contenidas en la Ley 489 de 1998, Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 3782 de 2007 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO .- En ejercicio de esta delegación los evaluadores se sujetarán a los protocolos que ha expedido el Ministerio de Educación Nación, respecto a la evaluación de Desempeño Laboral y a las normas precedentemente citadas.

ARTICULO CUARTO.- EL presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto a los 23 FEB 2017

CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

Vo.Bo. Doris Mejía Benavides
Secretaría de Educación Departamental

Revisó: Myriam Álvarez García
Subsecretaría de Calidad Educativa

Revisó: Juan Camilo Obando Maya
Profesional Universitaria de Asuntos Legales

Proyectó: Genoveva Gustin de Villota
Supervisora de Educación Departamental

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.